



Exp.117/2022

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GRUPO DE POLINYA, LA FUNDACIÓN CATALANA DEL ESPACIO Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022

En fecha 17 de julio de 2018 el Ayuntamiento firmó, con la Fundación Catalana del Esplai y El Grupo de Polinyà (ocio educativo y actividades sociocultural), el convenio marco para los años 2018-2021, con el fin de apoyar a la organización y desarrollo de las actividades y proyectos que El Grupo de Polinyà destina a niños y jóvenes de Polinyà.

Este convenio en su acuerdo tercero establece la vigencia del convenio de 2018 a 2021 ambos incluidos haciendo una valoración anual de los proyectos.

La entidad en fecha 13 de enero de 2022 ha presentado instancia manifestando la voluntad de prorrogar el convenio, conjuntamente con diversas propuestas de modificación de las partidas económicas por cada proyecto para este año 2022.

El convenio establece en su acuerdo séptimo, que:

“El presente convenio tendrá duración efectos desde el día 1 de enero de 2018 y durante los próximos 4 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021, y potestativamente las tres partes acordar explícitamente una prórroga de 4 años más siempre y cuando la legislación vigente lo permita y/o no exista ningún síntoma de que el convenio no se esté cumpliendo.”

Tal y como establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 16 apartado 2, el convenio puede prorrogarse de mutuo acuerdo hasta un máximo de 6 años.

Visto el informe técnico adjunto se propone continuar con el convenio de colaboración por un período de 1 año y aprobar las aportaciones económicas iguales a las del año pasado.

Por todo esto es propuesta a la junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Polinyà, la entidad El Grupo de Polinyà y la Fundación Catalana del Esplai para el año 2022 por un período de 1 año, que finalizará a 31 de diciembre de 2022, los importes del convenio se mantienen igual que el año anterior:

Proyectos	
Casal diario y soporte a las familias	4.412,30 €
Talleres musicales de Polinyà	6.206,32 €
Casal fin de semana	1.394,55 €
Proyecto “Aprenentatge i Servei”	2.392,23 €
Espectáculos “Rialles de Polinyà”	961,96 €
Casal de verano infantil	7.981,19 €
Promoción y tradición Catalanass i Batucada	500,00 €
“Agrupat”	809,16 €
“Vetlladors”	9.000,00 €
TOTAL	33.657,71 €



Segundo.- Otorgar una subvención de importe 33.657,71 euros a la entidad El Grup de Polinyà, para este año 2022 para los proyectos detallados en el acuerdo primero. Este gasto se aplicará según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria:

Aplicación pressupostaria	Import
10.337.48901	16.989,43 €
08.334.48901	7.668,28 €
16.231.48903	9.000,00 €
Total	33.657,71 €

Tercero.- El pago de la subvención será anual y se hará efectivo de la siguiente manera, un 80% a la aprobación de la prórroga y el resto una vez justificado el gasto.

Cuarto.- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Quinto.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Sexto.- Enviar el texto de la presente resolución y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Séptimo.- Dar cuenta de este acuerdo a la próxima sesión plenaria que se celebre.

Octavo.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal, así como a las entidades interesadas.

Polinyà, 9 de Marzo de 2022

El Alcalde, Javier Silva Pérez